

SECRETARÍA. Carmen de Apicalá, 24 de julio de 2020. Al despacho el presente proceso junto con la liquidación presentada por la actora, y el oficio procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de Melgar.

EDWIN HERNAN FERRO ARANDA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA TOLIMA**

Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad.: 2019-00137
Dte. : Condominio Campestre El Cortijo
Ddo.: Héctor Andrés Varela Díaz

Córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la actora.

Se pone en conocimiento de las partes el oficio procedente de la oficina de registro de instrumentos públicos de Melgar (Tol.).

NOTIFIQUESE

PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR
Juez